

INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC – 003 – 2024 - CAU.

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTA ELECTRICA Y EQUIPOS DEL CENTO ZONAL COSTA PACIFICA.

Lugar: Popayán - Cauca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los evaluadores; previa designación del Ordenador del gasto para tal fin se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada y su respectiva verificación de requisitos habilitantes.

En el presente proceso se presentaron las siguientes propuestas, con el fin de participar en el proceso de contratación de Mínima Cuantía que nos ocupa.

Proceso : SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM , ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANT... (id.CO1.BDOS.6030569)

Minima cuantia

MC-0032024CAU

Pliego

Valor estimado: 26.666.640 COP | Clasificación de objetos: Suministros

Unidad de contratación: GRUPO JURIDICO - CONTRATACION

Ver detalles

PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, ACPM, ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS, PLANTA ELECTRICA Y EQUIPOS DEL CENTO ZONAL COSTA PACIFICA.

Ciudad: Popayán (UTC: 95° 59' 59" Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas: 20/05/2024 11:00 AM - Fecha de publicación: 20/04/2024 10:00 AM

Apertura: 20/05/2024 11:02 AM

EN EVALUACIÓN

PROVEEDORES

Interesados: 2

Competidores: 2

LINEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones

20/04/2024

Presentación de Ofertas

20/05/2024

Apertura de Ofertas

20/05/2024

Aceptación de ofertas

20/05/2024

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta

Entidad

Evaluación

Presentada

Oferta

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOS RIOS SAS

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOS RIOS

Oferta en evaluación

20/05/2024 10:58 AM

26.666.640 COP

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

OCORO CAICEDO

Oferta en evaluación

20/05/2024 10:47 AM

26.666.640 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

EVALUACIÓN

Nuevo

Opciones

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear

Opciones

CONTRATOS

Opciones

OBSERVACIONES AL PLEGO DE CONDICIONES

Completar

MESSAJES

Crear

MEMORANDO DE CORTE EVALUADOR

06/05/2024 9:41 AM

Ver más

TAREAS

Crear

MODIFICACIONES (AGENDAS)

Activar windows

Ver a Configuración para activar Windows.

El factor de selección en los Procesos de Mínima Cuantía es el MENOR PRECIO OFERTADO sin que exceda la totalidad del presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas económicas presentadas por los oferentes dentro del término establecido para tal fin, y verificará que cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el instituto verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, capacidad técnica y la acreditación de la experiencia específica que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas. En el momento señalado en la Invitación Publica los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, técnica, y la propuesta económica, y no deberán estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley para celebrar contratos estatales.

La capacidad jurídica, capacidad técnica y la acreditación de la experiencia del oferente no tienen ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente. Así mismo, que, conforme al Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, la Entidad indicó en el Numeral 2.13 y en el Cronograma de la Invitación Pública, el término en el cual los interesados podrían presentar solicitudes para “Limitar la Convocatoria a MiPymes Nacionales”, quedando establecido este para los días 23 y 24 de abril de 2024. No obstante, no se recibieron solicitudes dentro del término a priori referido de limitar a MiPymes el presente proceso.

Teniendo en cuenta que las ofertas presentadas están en un empate por el valor ofertado la entidad decide revisar la primera oferta recibida en el tiempo, como está estipulado en el pliego de condiciones:

2.11.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

Se entenderá que hay empate cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica, bajo el anterior criterio, el ICBF aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La Entidad aplicará el criterio de desempate establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

Establecidas las anteriores condiciones, por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador debidamente designado por la Directora Regional, acto seguido se procede a evaluar propuesta correspondiente al proponente JUSTINIANO OCORO SANCHEZ, se realiza la revisión aritmética identificando que el valor total de la oferta no sobrepasa el máximo establecido por la entidad en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo anterior el valor total de la propuesta PLATAFORMA SECOP II VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$26.666.640,00)

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos enunciados en la invitación publica REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS, de la propuesta del oferente JUSTINIANO OCORO SANCHEZ, se avizora lo siguiente:

No	DOCUMENTOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
REQUISITOS HABILITANTES					

MIPYME	De acuerdo con las reglas del proceso, en aplicación del artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el proceso no fue limitado a MIPYMES conforme a lo consignado en el pliego electrónico.			
CAPACIDAD JURÍDICA				
1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
a.	Si el proponente es persona natural: deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.	X		
b.	El proponente (persona jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más		X	
c.	En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a un (01) mes contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.		X	
2.	Autorización para Comprometer a la Sociedad: Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para		X	

	presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.				
3	<p>Cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si el proponente es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Cuando el proponente sea persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones aportando copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.</p> <p>En relación con los aportes parafiscales, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES. • Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibo de pago del mes anterior. 	X			
	DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE				
4.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (incluye persona jurídica)	X			
5.	Certificado de Antecedentes Fiscales (incluye persona jurídica)	X			
6.	Certificado de Antecedentes Judiciales	X			
7.	Certificado de antecedentes de medidas correctivas	X			
8.	Registro Único Tributario - Rut	X			
9.	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	X			
10.	Copia de la libreta militar (si aplica)	X			

CAPACIDAD DE EXPERIENCIA				
11.	<p>Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados relacionados con el servicio de suministro de insumos y/o elementos de ferretería, incluyendo la instalación de ser necesaria para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICBF Regional Cauca, cuyo valor debe sumar una cifra igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección y ejecutados en los últimos cinco (5) años</p> <p>Si el contrato se encuentra en ejecución, deberá presentarse certificación expedida por el contratante, en la cual conste el porcentaje y el valor ejecutado a la fecha de expedición.</p> <p>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad j) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).</p> <p>Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.</p> <p>NOTA: LA ENTIDAD, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechazará la propuesta.</p>	X		

ANEXOS					
12	Anexo No. 1 Carta de presentación de la oferta.	X			
13	Anexo No. 2 Modelo Certificación De Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002 Y Ley 828 De 2003 Persona Natural.	X			
14	Anexo No. 4 Relación de experiencia.	X			
15	Anexo No. 9 Certificado participación como independiente del oferente	X			
16	Anexo No. 10 Pacto de integridad	X			
17	Anexo No. 11 Compromiso anticorrupción	X			
18	Anexo No. 12 Acuerdo de transparencia	X			
					HABILITADO.

De conformidad con lo anterior, el comité evaluador procede dentro de los términos del cronograma que, verificados los componentes requeridos para la evaluación, se evidencia que el proponente JUSTINIANO OCORO SANCHEZ CUMPLE con los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad

Para constancia se publica en SECOP II a los siete (07) días del mes de mayo de 2024, por parte de los miembros del comité evaluador.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR